

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 397-2019-R.- CALLAO, 16 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 416-2019-VRI (Expediente N° 01073764) recibido el 04 de abril de 2019, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la actualización del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 160 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Investigación es el órgano de gobierno del Vicerrectorado de Investigación, está integrado por: el Vicerrector de Investigación quien lo preside; el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología; el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación; el Director de la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes; tres representantes de las Unidades de Investigación elegidos entre ellos (dos de pregrado y uno de posgrado); la representación estudiantil de investigadores elegidos por y entre ellos, según lo estipulado en el Reglamento de Investigación;

Que, con Resolución N° 630-2017-R de fecha 24 de julio de 2017, se actualizó con eficacia anticipada, a partir del 01 de junio de 2017, la Resolución N° 1049-2016-R del 29 de diciembre de 2016, sobre la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto solicita la Resolución que actualice la conformación del Consejo de Investigación, indicando a los docentes que la integrarán;

Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE

Vicerrectora de Investigación

MIEMBROS:

Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES

Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología

Dr. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ

Director de Gestión de Investigación

Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA

Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes

Dra. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ

Representante de la Escuela de Posgrado

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Gestión de Investigación, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ICICyT,
cc. DUGAC, DGI, DE, TTP, DIGA, ORRHH, UE, e interesados.